



1 ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
2 DE CAPITAL SOCIAL, AMPLIACION
3 DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE
4 ESTATUTOS SOCIALES DE LA
5 COMPAÑÍA BELEN TOUR CIA. LTDA.-

6 CUANTIA: U.S.\$ 3.120,00

7 #####

8 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de
9 El Oro, República del Ecuador, hoy día miércoles
10 veintidós de Diciembre del año dos mil cuatro; ante
11 mí, ABOGADA BETTY GALVEZ ESPINOZA, Notaria Pública
12 Tercera del Cantón Machala, comparece el señor
13 INGENIERO CESAR GUSTAVO RUALES CORDERO,
14 casado, en su calidad de Gerente y Representante
15 Legal de la COMPAÑÍA BELEN TOUR CIA. LTDA, el
16 mismo que legitima su comparecencia con el
17 Nombramiento que debidamente inscrito se agrega
18 como habilitante para legitimar su personería e
19 intervención, debidamente autorizado para este acto
20 por la Junta Universal de Socios de fecha veintitrés
21 de Abril del año dos mil cuatro. El señor compareciente:
22 Ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Machala,
23 mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a
24 quien de conocerlo doy fe con amplia libertad y bien
25 instruido de la naturaleza y resultados de la presente
26 Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL,
27 AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE
28 ESTATUTOS SOCIALES, DE LA COMPAÑÍA BELEN

Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

1 **TOUR CIA. LTDA., para su otorgamiento me presenta**
2 **copio a continuación.-----**

3 **"SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras**
4 **Públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de**
5 **Aumento de Capital Social, Ampliación del Objeto**
6 **Social y Reforma de Estatutos Sociales, de la**
7 **Compañía Belén Tour Cía. Ltda., que se otorga al tenor**
8 **de las siguientes cláusulas.-----**

9 **PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al**
10 **otorgamiento de la presente Escritura Pública el**
11 **señor Ingeniero César Gustavo Ruales Cordero, en su**
12 **calidad de Gerente y Representante Legal de la**
13 **Compañía Belén Tour Cía. Ltda., el mismo que**
14 **legitima su comparecencia con el Nombramiento que**
15 **debidamente inscrito se agrega como habilitante.-----**

16 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura**
17 **Pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón**
18 **Machala, Abogado Roberto Pombo Molina, el**
19 **veintisiete de Marzo del año dos mil, se constituyó**
20 **la Compañía de Responsabilidad Limitada Belén**
21 **Tour Cía. Ltda., con domicilio en el Cantón Machala,**
22 **aprobada por la Intendencia de Compañías de**
23 **Machala, mediante Resolución Número cero cero**
24 **punto M punto DIC - cero cero setenta y cuatro de**
25 **fecha trece de Abril del año dos mil e inscrita en el**
26 **Registro Mercantil del Cantón Machala, el catorce de**
27 **Abril del año dos mil; b) Mediante Escritura Pública**
28 **otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Machala,**

Notaría Tercera
Abg. Betty Gálvez E.

1 Abogado Roberto Pombo Molina, el veintinueve de
2 Diciembre del año dos mil tres la Compañía Belén
3 Tour Cía. Ltda., Aumentó su Capital Social en la
4 cantidad de DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y
5 SEIS DOLARES AMERICANOS para que sumado al
6 anterior que era de OCHOCIENTOS DOLARES
7 AMERICANOS dé un total de TRES MIL CIENTO
8 OCHENTA Y SEIS DOLARES AMERICANOS y Reformó
9 el Artículo Tercero de sus Estatutos Sociales,
10 trámite que fue aprobado por la Intendencia de
11 Compañías de Machala, mediante Resolución Número
12 Cero Tres punto M punto DIC punto Cero Doscientos
13 setenta y cuatro, el treinta de Diciembre del año dos
14 mil tres; c) La Junta Universal de Socios de la
15 Compañía Belén Tour Cía Ltda., celebrada el
16 veintitrés de Abril del año dos mil cuatro, acordó
17 por unanimidad lo siguiente: Uno) Reformar el
18 Artículo referente al Capital Social de la Empresa y
19 Ampliar el Objeto Social de la Compañía para que en
20 adelante conste de la siguiente manera: "ARTICULO
21 TERCERO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de
22 la Compañía es de SEIS MIL TRESCIENTOS SEIS
23 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
24 el mismo que se divide en seis mil trescientas
25 seis participaciones sociales, iguales acumulativas e
26 indivisibles de un dólar cada una"; y, Dos) "ARTICULO
27 SEGUNDO: DEL OBJETO SOCIAL.- La Compañía se
28 dedicará a desarrollar las siguientes actividades: Uno)

Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

1 Representar a Empresas o personas dedicadas al
2 turismo, en la venta de pasajes nacionales y para el
3 extranjero; Dos) Tramitar todos los documentos
4 necesarios para viajar al interior y exterior; Tres)
5 Organización de tours nacionales y extranjeros; Cuatro)
6 Todo lo demás relacionado con Agencia de viajes
7 Internacionales; Cinco) Al establecimiento y
8 administración de complejos turísticos, parques
9 recreacionales, centros comerciales, hoteles, etcétera;
10 Seis) A la organización y presentación de eventos y
11 espectáculos; Siete) A la representación empresarial de
12 artistas nacionales y extranjeros; Ocho) A la compra -
13 venta y arrendamiento de bienes raíces; Nueve) A la
14 compra - venta y comercialización al por mayor y
15 menor de muebles para el hogar, oficinas públicas y
16 privadas, etcétera; Diez) A la compra - venta y
17 comercialización al por mayor y menor de accesorios
18 para decoración de hogar; Once) A la importación,
19 comercialización y distribución de artículos para el
20 hogar; Doce) A la formación de empresas colaterales
21 como Operadora turística, Consolidadora, Mayorista,
22 Courier, etcétera; Trece) A la apertura de cabinas
23 telefónicas con llamadas nacionales e internacionales;
24 Catorce) A la compra - venta al por mayor y menor
25 de equipos de comunicación telefónica, así como de
26 tarjetas para realizar llamadas telefónicas; Quince) A
27 la importación, exportación y comercialización al
28 por mayor y menor de toda clase de muebles

Notaría Tercera
Abg. Betty Gálvez E.

1 para el hogar, oficinas públicas, privadas, etcétera;
2 Dieciséis) A la intermediación o construcción directa de
3 obra tanto pública como privada; Diecisiete) A la
4 intermediación o intervención directa en la Recuperación
5 de Cartera vencida; Dieciocho) A la importación,
6 distribución y comercialización de equipos de comunicación;
7 y, Diecinueve) A la importación, comercialización y
8 distribución de equipos de computación, sus partes y
9 repuestos. Para el cumplimiento de su objeto social la
10 Compañía podrá; a) realizar contratos de prestación de
11 servicios, agencias, mercadeo y distribución de toda clase
12 de bienes y servicios de firmas nacionales o extranjeras
13 que tengan relación con su actividad; b) podrá ser socia o
14 accionista de Compañías que se constituyan o adquirir
15 acciones o participaciones en Compañías ya constituidas
16 dentro o fuera del País, que tengan relación con su
17 actividad; y c) podrá celebrar todo tipo de actos o
18 contratos permitidos por las leyes ecuatorianas acorde
19 a sus fines.-----

20 TERCERA: DECLARACIONES.- Con estos antecedentes, que
21 forman parte esencial e integrante del presente acto, el
22 señor Ingeniero César Gustavo Ruales Cordero, a nombre
23 y en representación de la Compañía Belén Tour Cía
24 Ltda., en su calidad de Gerente y Representante Legal,
25 declara que: a) Los socios suscriptores del presente
26 Aumento de Capital Social son de nacionalidad
27 Ecuatoriana; y, b) Que la Junta Universal de Socios,
28 celebrada el veintitrés de Abril del año dos mil cuatro,

Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

1 acordó por unanimidad lo siguiente: Uno) Aumentar el
2 capital social de la Compañía en la cantidad de Tres mil
3 ciento veinte Dólares Americanos, para que sumado al
4 actual que es de Tres mil ciento ochenta y seis Dólares
5 Americanos dé un total de Seis mil trescientos seis
6 Dólares Americanos, utilizando el rubro de capitalización de
7 las utilidades correspondiente al ejercicio económico del
8 año dos mil tres y, además Reformar el Artículo Tercero
9 de los Estatutos Sociales que tiene que ver con el Capital
10 Social de la misma, para que en adelante conste de la
11 siguiente manera: "ARTICULO TERCERO: DEL CAPITAL
12 SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de SEIS MIL
13 TRESCIENTOS SEIS DOLARES AMERICANOS dividido en
14 Seis mil trescientas seis participaciones sociales iguales,
15 acumulativas e indivisibles de un dólar cada una"; y, Dos)
16 Ampliar el Objeto Social y Reformar el Artículo
17 Segundo de los Estatutos Sociales para que en adelante
18 conste de la siguiente manera: "ARTICULO SEGUNDO: DEL
19 OBJETO SOCIAL.- La Compañía se dedicará a desarrollar las
20 siguientes actividades: Uno) Representar a Empresas o
21 personas dedicadas al turismo, en la venta de pasajes
22 nacionales y para el extranjero; Dos) Tramitar todos los
23 documentos necesarios para viajar al interior y exterior;
24 Tres) Organización de tours nacionales y extranjeros; Cuatro)
25 Todo lo demás relacionado con Agencia de viajes
26 Internacionales; Cinco) Al establecimiento y administración
27 de complejos turísticos, parques recreacionales, centros
28 comerciales, hoteles, etcétera; Seis) A la organización y

1 presentación de eventos y espectáculos; Siete) A la
2 representación empresarial de artistas nacionales y
3 extranjeros; Ocho) A la compra - venta y arrendamiento
4 de bienes raíces; Nueve) A la compra - venta y
5 comercialización al por mayor y menor de muebles
6 para el hogar, oficinas públicas y privadas, etcétera;
7 Diez) A la compra - venta y comercialización al por
8 mayor y menor de accesorios para decoración de
9 hogar; Once) A la importación, comercialización y
10 distribución de artículos para el hogar; Doce) A la
11 formación de empresas colaterales como Operadora
12 turística, Consolidadora, Mayorista, Courier, etcétera;
13 Trece) A la apertura de cabinas telefónicas con llamadas
14 nacionales e internacionales; Catorce) A la compra -
15 venta al por mayor y menor de equipos de
16 comunicación telefónica, así como de tarjetas para
17 realizar llamadas telefónicas; Quince) A la importación,
18 exportación y comercialización al por mayor y menor
19 de toda clase de muebles para el hogar, oficinas
20 públicas, privadas, etcétera; Dieciséis) A la
21 intermediación o construcción directa de obra tanto
22 pública como privada; Diecisiete) A la intermediación o
23 intervención directa en la Recuperación de Cartera
24 vencida; Dieciocho) A la importación, distribución y
25 comercialización de equipos de comunicación; y,
26 Diecinueve) A la importación, comercialización y
27 distribución de equipos de computación, sus partes y
28 repuestos. Para el cumplimiento de su objeto social la

Abg. Betty Gálvez E.
NOTARÍA TERCERA - MACHALA

1 Compañía podrá; a) realizar contratos de prestación de
2 servicios, agencias, mercadeo y distribución de toda clase
3 de bienes y servicios de firmas nacionales o extranjeras
4 que tengan relación con su actividad; b) podrá ser socia
5 o accionista de Compañías que se constituyan o
6 adquirir acciones o participaciones en Compañías ya
7 constituidas dentro o fuera del País, que tengan relación
8 con su actividad; y, c) podrá celebrar todo tipo de
9 actos o contratos permitidos por las leyes ecuatorianas
10 acorde a sus fines".-----

11 CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- Por cuanto la
12 Compañía Belén Tour Cía Ltda., está sujeta al control por
13 parte de la Superintendencia de Compañías el señor
14 Ingeniero César Gustavo Ruales Cordero, en su calidad
15 de Gerente y Representante Legal de la Compañía,
16 declara bajo juramento que el Aumento de Capital
17 acordado por la Junta Universal de Socios celebrada el
18 veintitrés de Abril del año dos mil cuatro, se encuentra
19 correctamente integrado y pagado en su totalidad.
20 Agregue usted, Señor Notario, las demás formalidades de
21 estilo para la perfecta validez de este instrumento
22 público.- firma) ilegible.- Jorge Quezada Silva.-

23 ABOGADO.- Matrícula Número Ciento ochenta y tres.-
24 Colegio de Abogados de El Oro.-----

25 Hasta aquí los documentos habilitantes que junto
26 con la minuta inserta quedan elevados a Escritura
27 Pública con todo el valor legal. Y, leída que fue
El texto de esta página continúa en la número nueve.-

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA BELEN TOUR CIA. LTDA. CELEBRADA EN LA CIUDAD DE MACHALA A LOS VEINTRES DIAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL CUATRO

En la ciudad de Machala a los veinte y tres días del mes de Abril del año dos mil cuatro, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Juan Montalvo 2240 entre Bolívar y Pichincha, siendo las diez y siete horas con treinta minutos, se reúnen las siguientes personas:

1.-CESAR GUSTAVO RUALES CORDERO, por sus propios derechos, poseedor de mil quinientas noventa y tres (1.593) participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, las cuales representan el 50% del capital suscrito y pagado de la Compañía,

2.-MARIA ESPERANZA REYES ALVAREZ, por sus propios derechos, poseedora de mil quinientas noventa y tres (1.593) participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, las cuales representan el 50% del capital suscrito y pagado de la Compañía.

Concurrencia que representa el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la empresa, por lo que deciden por UNANIMIDAD constituirse en JUNTA UNIVERSAL de socios de conformidad con lo que dispone el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, en concordancia con el reglamento de Juntas Generales emitidos por la Superintendencia de Compañías, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día.

1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA

2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO DEL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL

3.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL REFERENTE AL CAPITAL SOCIAL.

4.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL REFERENTE A LA AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL.

5.- AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE LEGALICE TODAS LAS DECISIONES QUE ADOPTEN LA PRESENTE JUNTA.

Preside la presente Junta Universal de Socios la Ing. María Esperanza Reyes Alvarez, en calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el Ing. César Gustavo Ruales Cordero en calidad de Gerente de la misma. De inmediato la Presidencia dispone que el secretario de la Junta elabore la lista de los Socios presentes, con lo que se constata una vez más que existe el quórum legal para declarar instalada dicha sesión de conformidad a lo que dispone el artículo doscientos treinta y ocho, en concordancia con el Reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías, de inmediato se procede a dar lectura al Primer punto del orden del día, el mismo que se refiere A CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA, referente a éste punto del orden del día, el Ing. César Gustavo Ruales Cordero, toma la palabra para explicar a cada socio presente que en vista de lo acordado en la junta universal de socios celebrada el día veinte y tres de Abril del dos mil cuatro, se resolvió por unanimidad capitalizar las utilidades correspondientes al ejercicio económico del año dos mil tres, reparto que se lo debe realizar entre los socios en los porcentajes que tienen dentro del capital de la compañía y respetándose el derecho de atribución que posee cada uno de los mismos, el monto global a capitalizarse es de TRES MIL CIENTO VEINTE DOLARES AMERICANOS, Conforme aparece en los registros contables de la compañía, luego de escuchar detenidamente la presente moción y para estar de acuerdo con lo acordado en la Junta de la referencia los socios aprueban y aceptan por UNANIMIDAD lo planteado por el socio proponente, resuelto el primer punto del orden del día.

Señ. Betty Galace & NOTARIA TERCERA MACHALA

los socios pasan a tratar el SEGUNDO punto de la Agenda, el mismo que se refiere A CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO DEL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL; referente a este punto los socios resuelven en forma expresa y por UNANIMIDAD suscribir el presente aumento de capital en su totalidad y de igual manera pagarlo mediante la Capitalización de la Utilidades correspondiente al ejercicio económico del año dos mil tres, conforme lo prescribe el artículo 183, numeral 3 de la Ley de Compañías, en los porcentajes que cada uno tienen dentro del capital de la Compañía. En consecuencia el presente aumento queda suscrito y pagado mediante la capitalización de las utilidades, de la siguiente manera:

SOCIOS	NUMERO PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAP. PAGADO CAPITALIZACION UTILIDADES
César G. Ruales C.	1.560,00	1.560,00	1.560,00 USD
Maria E. Reyes A.	1.560,00	1.560,00	1.560,00 USD
TOTALES	3.120,00	3.120,00	3.120,00 USD

Como consecuencia de la suscripción y la forma de pago del presente aumento de capital que es de TRES MIL CIENTO VEINTE DÓLARES AMERICANOS, dan un gran total de SEIS MIL TRESCIENTOS SEIS DÓLARES AMERICANOS, el cual sería el nuevo capital de la Empresa. Como consecuencia de todo lo resuelto en la presente Junta, el capital Actualizado de la Compañía quedaría conforme al siguiente cuadro de integración que se detalla a continuación:

SOCIOS	# DE PARTICIPACIONES	TOTAL DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
César G. Ruales C.	3.153,00	3.153,00 USD
Maria E. Reyes A.	3.153,00	3.153,00 USD
TOTALES	6.306,00	6.306,00 USD

Hasta aquí lo resuelto por los socios presentes, referente al segundo punto de la Agenda, la misma que es ratificada por unanimidad. Concluido el segundo punto del orden del día, se da paso para tratar el TERCER punto de la agenda, el mismo que se refiere A CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL, REFERENTE AL CAPITAL SOCIAL, al respecto toma la palabra la Ing. María Esperanza Reyes Álvarez para plantear que de acuerdo a lo acordado en el primer y segundo punto de agenda de esta Junta, se debe reformar el artículo referente al capital social de la empresa, el mismo que propone el siguiente texto, y que de ser aprobado en adelante dirá: **ARTICULO TERCERO: DEL CAPITAL SOCIAL - EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ES DE SEIS MIL TRESCIENTOS SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (6.306 USD) el mismo que se divide en seis mil trescientas seis participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR cada una.** hasta aquí la moción planteada referente a la reforma del artículo pertinente, la misma que para conveniencia de la Empresa es aceptada en forma UNANIME por los Socios presentes, una vez resuelto el tercer punto del orden del día se procede a tratar el CUARTO punto del orden del día referente a CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL, REFERENTE A LA AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, al respecto toma la palabra la Ing. María Esperanza Reyes Álvarez para proponer a los socios ampliar las actividades de la compañía dado que el objeto social actual es muy limitante y de acuerdo a las perspectivas que se tiene, la Empresa puede a futuro emprender en el desarrollo de otras actividades, por lo que propone a la sala el siguiente

S. e. e. x
 Abg. Betty Gilboa &
 NOTARIA TERCERA - MACHALA

texto el mismo que de ser aprobado por los socios presentes dirá: ARTICULO SEGUNDO: DEL OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará a desarrollar las siguientes actividades: 1) Representar a Empresas o personas dedicadas al turismo, en la venta de pasajes nacionales y para el extranjero, 2) Tramitar todos los documentos necesarios para viajar al interior y exterior, 3) Organización de tour nacionales y extranjeros. 4) Todo lo demás relacionado con Agencia de viajes Internacional, 5) al establecimiento y administración de complejos turísticos, parques recreacionales, centros comerciales, hoteles, etc., 6) a la organización y presentación de eventos y espectáculos, 7) a la representación empresarial de artistas nacionales y extranjeros, 8) a la compra venta y arrendamiento de bienes raíces, 9) a la compra-venta y comercialización al por mayor y menor de muebles para el hogar, oficinas públicas y privadas, etc., 10) a la compra-venta y comercialización al por mayor y menor de accesorios para decoración de hogar. 11) a la importación comercialización y distribución de artículos para el hogar. 12) a la formación de empresas colaterales como Operadora turística, Consolidadora, Mayorista, Courier, etc. 13) a la apertura de cabinas telefónicas con llamadas nacionales e internacionales 14) a la compra venta al por mayor y menor de equipos de comunicación telefónica, así como de tarjetas para realizar llamadas telefónicas. 15).- a la importación, exportación y comercialización al por mayor y menor de toda clase de muebles para el hogar, oficinas públicas y privadas, etc. 16) a la intermediación o construcción directa de obra tanto pública como privada. 17) A la intermediación o intervención directa en la Recuperación de Cartera Vencida. 18) a la importación, distribución, y comercialización de equipos de comunicación, 19). a la importación, comercialización y distribución de equipos de computación, sus partes y repuestos. Para el cumplimiento de su objeto social la compañía podrá: A.- realizar contratos de prestación de servicios, agencias, mercadeo y distribución de toda clase de bienes y servicios de firmas nacionales o extranjeros que tengan relación con su actividad, B.-podrá ser socia o accionista de compañías que se constituyan o adquirir acciones o participaciones en compañías ya constituidas dentro o fuera del país, que tengan relación con su actividad, y C.- podrá celebrar todo tipo de actos o contratos permitidos por las leyes ecuatorianas acorde a sus fines. Hasta aquí el texto propuesto, el mismo que luego del análisis es aprobado por UNANIMIDAD por los socios. Una vez concluido y resuelto el cuarto punto, se procede a tratar el QUINTO y último punto de la agenda el mismo que se refiere A AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA PARA QUE LEGALICE TODAS LAS DECISIONES QUE ADOPTEN LA PRESENTE JUNTA, luego de las deliberaciones del caso resuelven por UNANIMIDAD autorizar al Representante Legal de la Compañía para que comparezca en la tramitación y en la legalización de todo lo acordado y resuelto en la presente Junta. Tratados y resueltos todos los puntos del orden del día, la Presidencia concede un receso para que se proceda a redactar la presente Acta, reinstalada la sesión, se procede a dar lectura a dicho documento, el mismo que es aprobado y los socios por UNANIMIDAD se ratifican en todo lo actuado, procediendo a firmar en unidad de acto, dándose por terminada la presente Junta a las veinte horas con treinta minutos.

Mg. Betty Galvez &
NOTARIA TERCERA - MACHALA

1.- César Gustavo Ruales Cordero;

f--) María Esperanza Reyes Alvarez.

CERTIFICO: Que el contenido de la presente es igual de su original que reposa en el archivo de la Compañía.
Machala, 23 de Abril del 2004

César Gustavo Ruales C.
GERENTE-SECRETARIO
SOCIO

Notaría Tercera
Abg. Betty Gálvez E.

1 íntegramente por mí la Notaría al compareciente,
2 aquél se ratifica en lo expuesto y firma conmigo en
3 unidad de acto, de todo lo cual doy fe. *fe. l. l.*

4

5

6 Ing. César Gustavo Ruales Cordero

7 GERENTE DE LA COMPAÑÍA

8 BELEN TOUR CIA. LTDA.-

9 C.I.No. 1703057685

10 RUC. No. 0790150783001

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA



DOY FE: Que la presente xerox copia es igual al original
Machala, 22 de *Septiembre* del 2004

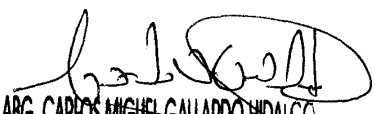
Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

DOY -

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 04.M.DIC.0319, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 27 de Diciembre del 2.004; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 1.072 y anotada en el Repertorio bajo el No. 2.277.- Machala, a treinta y uno de Diciembre del dos mil cuatro.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-

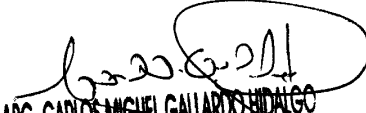

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, a treinta y uno de Diciembre del dos mil cuatro.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y

una copia de la Resolución que aprueba el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la compañía **BELEN TOUR CIA. LTDA.** .- Machala, a treinta y uno de Diciembre del dos mil cuatro.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta Escritura, al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **BELEN TOUR CIA. LTDA.** , a foja No. 1.479 del Registro Mercantil del año 2.000; Y, al margen de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la aludida compañía, a foja No. 5.700 del Registro Mercantil del año 2003; .- Machala, a treinta y uno de Diciembre del dos mil cuatro.- El Registrador Mercantil.-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA